



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 DIC. 2016

Res. H N° 2074/16

Expte. N° 5.135 /16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Coordinador General equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Coordinador de la Facultad de Humanidades del CPriUn 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución CS N° 437/16 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn 2017.

QUE de acuerdo a la Resolución CS N° 437/16, le corresponde a cada Facultad un cargo de Coordinador con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.205/208 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Lic. Paula Julieta Martín, DNI N° 23.472.226, en el cargo de Coordinador equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Coordinador de la Facultad de Humanidades durante el Curso de Ingreso Universitario 2017 (CPriUn 2017), a partir del 1° y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y desde el 1° de Febrero de 2017 y hasta completar los tres meses previstos por el marco reglamentario.

**ARTICULO 3 °.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 437/16.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Res. H. N° 2074/16

Expte. N° 5.135/16

**ARTÍCULO 5°.-** DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

**ARTICULO 7°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamentos de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

az

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

